1. **En cuanto al procedimiento de contratación pública.**
   1. **Describe a detalle que observa en el caso (la teoría del caso) y las presuntas irregularidades que advierta dentro del procedimiento de contratación y prestación del servicio.**

Dentro del caso se puede analizar que en la existió una compra, dicha compra por un monto total por $500,000.00 (quinientos mil pesos) eso sin contar el Impuesto por el Valor Agregado (IVA), el monto total de dicha actividad va con el fin de hacer una entrega de 10 (diez) nuevos equipos de cómputo, y por otro lado, reparar y dar el mantenimiento correspondiente a un total de 50 (cincuenta) equipos más.

De las cuales se presentaron estas irregularidades.

* Al parecer no se acreditó la entrega de los equipos nuevos, los que se entregaron eran “reconstruidos”.
* Durante el proceso de compra no existieron testigos sociales.
* El precio promedio en 2021 del equipo de cómputo es 20% mayor que el del mercado.
* No se solicitó fianza a la empresa proveedora.
* La empresa ganadora no estaba registrada en el padrón de proveedores.

1. **Respecto de la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.**
   1. **En la etapa de investigación, qué diligencias ordenaría para allegarse de información y pruebas necesarias para soportar la presentación de un eventual Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA). ¿Qué características debe contener el IPRA en un caso como el descrito?**

Con fundamento dentro a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el titulo Segundo DEL REGIMEN JURIDICO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, capitulo Primero DEL ACTO ADMINISTRATIVO, articulo III, fracción del I al XVI, se presentan todas las características correspondientes al IPRA.

* 1. **Describa cuáles pudieran ser las posibles faltas administrativas que advierte, si son graves o no graves y quién o quiénes pudieron haberlas cometido. ¿Advierte la comisión de algún delito?**

En base a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su título Tercero DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, Capítulo II DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS y Capitulo II DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, se menciona que las faltas administrativas presentadas en el caso si son faltas graves, y estas son cargadas tanto para el servidor público, como para el particular Y la comisión respectiva de algún delito pasara a las autoridades competentes para determinar la sentencia derivado de este procedimiento administrativo. La posibles sanciones impuestas por el Tribunal constituirán en: suspensión del empleo, cargo o comisión; destitución del empleo, cargo o comisión; sanción económica y/o un a inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

1. **Por lo que toca al control interno y como parte de las acciones tendientes a prevenir hechos de corrupción, a cargo del Órgano Interno de Control.**
   1. **¿Qué recomendaciones y lineamientos tendría que emitir el OIC para evitar en el futuro este tipo de hechos de corrupción?**
   * Tener mecanismos de vigilancia relacionado a terceros, para que valoren las convocatorias de las adjudicaciones disponibles y la selección de los mismos.
   * Aplicar todas las validaciones en las listas de proveedores.
   * Pasar al beneficiario de la comisión por aprobación del Pleno.
   * Realizar inventarios competentes donde mantenga relación del estado que guardan los bienes, así como la procedencia de los mismos.
   * Realizar un estudio de los precios de los proveedores para garantizar precio-beneficio, y así generar un parámetro de buena selección entre los postulantes.